

Protocolo Adicional 2023
Convenio de Responsabilidad Social
Municipalidad de Puerto San Julián, Cerro Vanguardia S.A
y Fundación Agencia de Desarrollo

En la Ciudad de Puerto San Julián, de la Provincia de Santa Cruz, a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**, con domicilio en Avenida San Martín N° 135 de esta localidad, representada en este acto por el señor Intendente, don **Daniel José GARDONIO**, D.N.I.: 17.095.522, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", **LA EMPRESA CERRO VANGUARDIA S.A.**, con domicilio en calle Zapiola N° 331 de la Ciudad de Río Gallegos, constituyéndolo a los efectos del presente acuerdo en Avenida San Martín N° 1032, Puerto San Julián, representada en este acto por el Sr. **Gonzalo Martín LOYOLA**, D.N.I. 20.385.259 en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y el Sr. **Pablo Enrique ROSSI**, D.N.I. 21.452.305 en su carácter de Jefe de Relaciones Comunitarias, en adelante "**C.V.S.A.**" y la **FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO DE PUERTO SAN JULIÁN**, con domicilio en calle Roca N° 965 representada en este acto por Sr. **Mario Piero BOFFI**, D.N.I.: 24.125.151 en su carácter de Presidente, en adelante "**LA AGENCIA**", en el marco del **ACUERDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** firmado entre las mismas, con fecha 16 de abril de 2010, suscriben el presente protocolo adicional, sujeto a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que los Estados Contables 2021/2022 de **C.V.S.A.** fueron recibidos por **LA AGENCIA** y **LA MUNICIPALIDAD** como constancia de las utilidades del ejercicio 2022.

SEGUNDA: Que el aporte comprometido para el año 2023 resulta de ajustar el monto establecido en el Protocolo Adicional del año 2022 (**\$ 108.195.722,71**), según lo establecido por el inciso 4° del **ARTÍCULO PRIMERO** del **ACUERDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** firmado el 16 de abril de 2010, y que el mismo asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS**

- 1 -



ADICIONAL 2023, celebrado el día 08 de septiembre de 2023, entre **LA MUNICIPALIDAD** de Puerto San Julián, **LA EMPRESA Cerro Vanguardia S.A.** y **LA FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO**, en el cual se establece los fondos

RESOLUCION N° 5128/2023.-

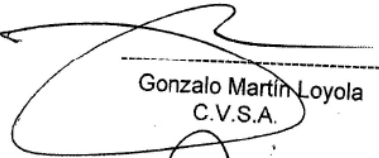
////

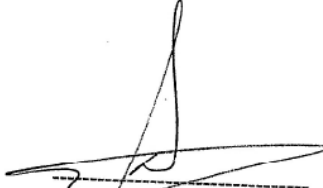
SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 215.264.243,50).

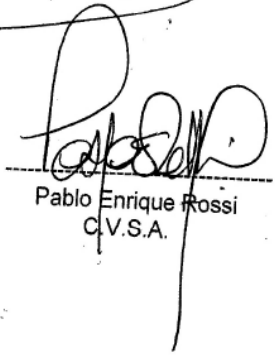
TERCERA: Que según **Acta N°277/23** de fecha 08 de agosto de 2023 y **Acta N°279/23** de fecha 07 de septiembre de 2023, **LA AGENCIA** en reunión de Directorio aprueba el Plan Anual de Trabajo que se anexa y presta conformidad para el destino de los fondos comprometidos para el presente año.

CUARTA: Que al monto comprometido en el **Artículo Segundo** del presente instrumento como aporte para el año 2023, se adicionará el saldo disponible del Acuerdo de Responsabilidad Social Empresaria - Protocolo Adicional año 2022, de **PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 42.617.295,84)**, por lo que el monto disponible para el año 2023, totaliza la cantidad de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 257.881.539,34)**.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el inicio del presente.


Gonzalo Martín Loyola
C.V.S.A.


Daniel José Gardonio
Intendente Municipal


Pablo Enrique Rossi
C.V.S.A.


Mario Piero Boffi
F.A.D.P.S.J.

- 2 -



ADICIONAL 2023", celebrado el día 08 de septiembre de 2023, entre **LA MUNICIPALIDAD** de Puerto San Julián, **LA EMPRESA** Cerro Vanguardia S.A. y **LA FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO**, en el cual se establece los fondos

RESOLUCION N° 5128/2023.-

////

ANEXO I

ACUERDO RESPONSABILIDAD SOCIAL CERRO VANGUARDIA S.A.	
PLAN 2023	
TOTAL DISPONIBLE PARA 2023	257.881.539,34
SALUD	
HOSPITAL	15.000.000,00
SUB TOTAL SALUD	15.000.000,00
EDUCACIÓN	
INTERNET PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.206.180,85
BECAS	5.000.000,00
AYUDA INSTITUCIONAL ESCUELAS (Cooperadoras) Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS	5.000.000,00
AGENCIA DESARROLLO-FUNCIONAMIENTO-ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN	20.338.400,00
SUB TOTAL EDUCACIÓN	31.544.580,85
CULTURA - DEPORTES	
APORTE ANUAL PARA CULTURA Y DEPORTE	20.000.000,00
APORTE ANUAL TRANSPORTE DE DELEGACIONES	24.454.515,00
FERIA DE LAS COLECTIVIDADES	750.000,00
FESTIVAL JUVENIL PATAGÓNICO	1.000.000,00
SUB TOTAL CULTURA & DEPORTES	46.204.515,00
DESARROLLO e INFRAESTRUCTURA	
PROYECTOS PRODUCTIVOS	48.709.479,05
PROGRAMA AGENCIA - GRSU	5.391.392,50
AEROPUERTO MANTENIMIENTO Y NECESIDADES VARIAS	8.371.860,82
TRASLADO BASURAL - ETAPA INICIAL	8.201.809,20
ACONDICIONAMIENTO MATADERO	3.100.081,45
ACONDICIONAMIENTO MATADERO ETAPA 2	13.049.106,00
INTERNET ZONA RURAL	2.000.000,00
FORTALECIMIENTO COMERCIO Y SERVICIOS PROFESIONALES PSJ	40.000.000,00
UNPA - Refuncionalización de la Residencia Universitaria - Ex Hotel Colón	5.068.459,11
FOPESAN	5.000.000,00
PROYECTOS ESPECIALES	26.240.255,36
SUB TOTAL DESARROLLO	165.132.443,49
TOTAL APORTES Y CONTRIBUCIONES 2023	257.881.539,34

- 3 -



ADICIONAL 2023", celebrado el día 08 de septiembre de 2023, entre LA MUNICIPALIDAD de Puerto San Julián, LA EMPRESA Cerro Vanguardia S.A. y LA FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO, en el cual se establece los fondos

RESOLUCION N° 5128/2023.-

////

Puerto San Julián, 13 de septiembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 009771-G-10 y el **PROTOCOLO ADICIONAL 2023**, "Convenio de Responsabilidad Social", celebrado entre LA MUNICIPALIDAD de Puerto San Julián representada por el Intendente Municipal Daniel Jose GARDONIO, LA EMPRESA CERRO VANGUARDIA S.A representa por el Sr. Gonzalo Martin LOYOLA en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y el Sr. Pablo Enrique ROSSI en su carácter de Jefe de Relaciones Comunitarias, y la FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO de Puerto San Julián representada por Mario Piero BOFFI en su carácter de Presidente;

CONSIDERANDO:

Que, los estados contable 2021/2022 de C.V.S.A fueron recibidos por La Agencia y La Municipalidad como constancia de utilidades del ejercicio 2022;

Que, del aporte comprometido para el año 2023 resulta de ajustar el monto establecido en el Protocolo Adicional del año 2022 (\$108.195.722,71) según lo establecido por el inciso 4° del ARTÍCULO PRIMERO del ACUERDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL firmado el 16 de Abril de 2010, y que el mismo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100 (\$215.264.243,50);

Que, según Acta N° 277/23 de fecha 08 de agosto de 2023 y Acta N° 279/23 de fecha 07 de septiembre de 2023, LA AGENCIA, en reunión de Directorio aprueba el Plan Anual de Trabajo que se anexa y presta conformidad para el destino de los fondos comprometidos para el presente año;

Que, el monto comprometido como aporte para el año 2023, se adicionara el saldo disponible del Acuerdo de Responsabilidad Social Empresario – Protocolo Adicional año 2022 de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 84/100 (\$42.617.295,84), por lo que el monto disponible para el año 2023, totaliza la cantidad PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 34/100 (\$257.881.539,34);

Que debe dictarse el correspondiente instrumento legal que avale dicho acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE en todo sus términos el **"PROTOCOLO ADICIONAL 2023"**, celebrado el día 08 de septiembre de 2023, entre LA MUNICIPALIDAD de Puerto San Julián, LA EMPRESA Cerro Vanguardia S.A. y LA FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO, en el cual se establece los fondos

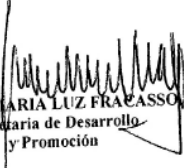
RESOLUCION N° 5128/2023.-

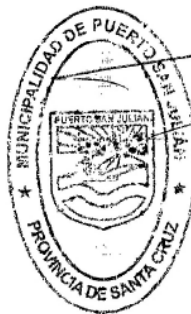


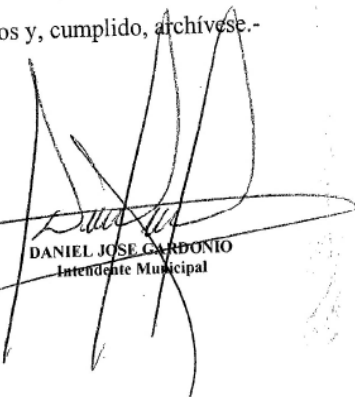
//////

comprometidos para el año 2023, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100 (\$215.264.243,50).**-

ARTÍCULO 2.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y, cumplido, archívese.-


LAURA MARIA LUZ FRACASSO
Secretaria de Desarrollo
y Promoción




DANIEL JOSE CARDONIO
Intendente Municipal


CHRISTIAN RODRIGUEZ GASSET
Secretaria de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN N°5128/2023.-

sf